

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PUENTE ALTO,

12 MAR 2014

EX. N° 349 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1. La necesidad contratar servicio de reparación y mantención de máquina retroexcavadora.

2. La Solicitud de Adquisiciones N° 17559, de fecha 16 de Enero de 2014, emanada de la **Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes**.

3. Que mediante Decreto Ex N° 272, de fecha 20 de Enero de 2014, se llamó a licitación a través del Portal Mercadopublico.cl

4. Que se efectuó el correspondiente llamado en el portal www.Mercadopublico.cl bajo la identificación ID 2422-187-LE14.

DECRETO:

ADJUDIQUESE La contratación del servicio de reparación y mantención de máquina retroexcavadora., a **LUIS ORLANDO PEREZ VALENZUELA.**, por un monto de \$6.800.000.- más I.V.A. según procedimientos de Mercadopublico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.06.002.001.001.-

